

Nota DGNC N° 5702 /2025.

Asunción, 5 de agosto de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	465495
Expediente	311826 - 311823
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de mantenimiento e intervención de la Sala de profesores de la FADA
Entidad	Facultad de Arquitectura / Universidad Nacional de Asunción
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

I. EXPEDIENTE NRO. 311823

1. Tomamos conocimiento del dictamen ampliatorio del administrador de contratos, sin embargo, persiste la ausencia de justificaciones y exposición de las causales de imprevistos que fueron motivos de la modificación referida, esto es teniendo en cuenta que el dictamen remitido como reparo versa y se limita solamente en disposiciones normativas aplicables, si bien las mismas sirven como fundamento legal, el administrador de contrato en su dictamen debe exponer los motivos y justificaciones de la modificación propuesta.
2. Se solicita nuevamente adjuntar las constancias de solicitudes de la contratante de presupuestos de los nuevos rubros remitidas a los proveedores.
3. De conformidad a lo previsto en el art. 175° de la Res. DNCP 230/2025, solicitamos nuevamente remitir la Orden de Inicio de Servicio correspondiente a los rubros originales, la orden de inicio remitido como reparo corresponde a la adenda modificatoria.

II. EXPEDIENTE NRO. 311826

1. Tomamos conocimiento del dictamen ampliatorio del administrador de contratos, sin embargo, persiste la ausencia de justificaciones y exposición de las causales de imprevistos que fueron motivos de la modificación referida, esto es teniendo en cuenta que el dictamen remitido como reparo versa y se limita solamente en disposiciones normativas aplicables, si bien las mismas sirven como fundamento legal, el administrador de contrato en su dictamen debe exponer los motivos y justificaciones de la modificación propuesta.
2. De conformidad a lo previsto en el art. 175° de la Res. DNCP 230/2025, solicitamos nuevamente remitir la Orden de Inicio de Servicio correspondiente a los rubros originales, la orden de inicio remitido como reparo corresponde a la adenda modificatoria.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: adominguez

